

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA INMOBILIARIA CENESBOLQUIR S.A. CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los diez días del mes de abril del dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Cdla. Kennedy Norte mz. 104 solar 1, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, con la concurrencia de todos los accionistas, **TALICUD S.A.** representada por Ab. Julio Cesar Navarro Muñoz propietaria de **500** acciones ordinarias y nominativas de **\$ 1.00** dólares de los Estados Unidos de América cada una; **FIDEICOMISO MERCANTIL TALICUD S.A.** representado por Ing. Pedro Vélez propietario de **300** acciones ordinarias y nominativas de **\$ 1.00** dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el Sr. **Julio Cesar Navarro Muñoz** y actúa como Secretario de la Junta el Gerente de la compañía **Econ. Cesar Enrique Naranjo Fischer** quienes encontrándose presente aceptan las designaciones encomendadas.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 231 y 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO.- Aprobar los Estados Financieros del Ejercicio económico: 2010 de la INMOBILIARIA CENESBOLQUIR S.A.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

SEGUNDO PUNTO.- Nombrar al comisario para el ejercicio económico del año 2010.

Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

PRIMER PUNTO.- En vista de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar los respectivos formularios de estado de situación y pérdidas y ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente junta ordinaria de accionista las respectivas cifras que se consignan en los estados financieros del período: 2010 los mismos que están apegados a los Principios Generalmente Aceptados de Contabilidad (PCGA) y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), los mismos que son aprobados por los accionistas, una vez realizada la revisión respectiva.

SEGUNDO PUNTO.- Se Resuelve nombrar como Comisario a la Ing. Verónica Valle Astudillo el ejercicio económico del 2010.

El Secretario, hace uso de la palabra y procede a dar lectura al nombre de la persona designada para el cargo de Comisario.

Concluida la lectura del mismo, la Junta por unanimidad de votos, resuelve:

El Secretario deja constancia que se convocó en forma especial e individual al comisario de la compañía INMOBILIARIA CENESBOLQUIR S.A. Conforme consta en la comunicación que se adjuntara al expediente de la presenta acta.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, f) Talicud S.A. Panamá - accionista, f) Fideicomiso Mercantil Talicud S.A. – accionista.

Certifica esta copia el Secretario de Junta Cesar Enrique Naranjo Fischer



f) ECON. CESAR ENRIQUE NARANJO FISCHER
Secretario de la Junta – Gerente General